

---

**CÉDULA**

---

Siendo las 15:00 horas del día 21 de diciembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/418/2018**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

**Héctor Larios Córdova**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

**DOY FE.**



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2018  
SG/418/2018

**Paulo Gonzalo Martínez López  
Presidente del Comité Directivo  
Estatal del Partido Acción Nacional  
en el Estado de Aguascalientes  
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

### **RESULTANDOS**

- I. Mediante Providencias SG/329/2018 de fecha 06 de agosto de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Adolfo Suárez Ramírez	Presidente
Marly Fabiola Carranza Ávila	Integrante
Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Integrante
Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba	Integrante
Manuel Alejandro Monreal Dávila	Integrante

- II.** El 11 de agosto de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, vigentes a esta fecha.
- III.** El 15 de octubre de 2018 mediante documento SG/383/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, a celebrarse el 09 de diciembre de 2018.
- IV.** El 08 de noviembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la solicitud de registro de la planilla encabezada por el C. Gustavo Alberto Báez Leos.
- V.** Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el 21 de noviembre de 2018 el Consejo Estatal de Aguascalientes llevó a cabo su sesión ordinaria en la que acordó, por mayoría de votos, suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, y declarar electa a la única planilla registrada.
- VI.** La Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, solicita la ratificación de la elección.

## **CONSIDERANDOS**

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. El artículo 31, inciso I), de los Estatutos Generales del Partido señala que es facultad del Consejo Nacional Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.
4. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido, estatales y municipales.
5. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Aguascalientes, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido.
6. Durante el proceso, se validó el registro de solamente una planilla por lo que conforme al artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos del Partido, el Consejo Estatal llevó a cabo su sesión ordinaria que se celebró con el quórum reglamentario y acordó, por mayoría de votos, suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, y declarar electa a la planilla registrada.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

#### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del

Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Aguascalientes, para el período 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Gustavo Alberto Báez Leos	<b>Presidente</b>
Cynthia Rocio Tachiquin Gutiérrez	<b>Secretario General</b>

### **Integrantes del Comité Directivo Estatal**

Mujeres	Hombres
Laura Elena Hernández Lira	Raymundo Durón Galván
Martha Mayela Benítez Suárez	Luis Enrique García López
María del Carmen Villa Zamarripa	Daniel Romo Urrutia
	Carlos Rodolfo Valencia Sapien

**SEGUNDA.** Se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Aguascalientes y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

**TERCERA.** Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.



AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE,**



A blue ink signature of the name "Héctor Larios Cárdenas" is written above the printed title. The signature is fluid and cursive.

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL**